



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

Oficio Circular No. 307-A.- 0050

México, D.F., 01 de febrero de 2005

**CC. Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias de la Administración Pública Federal; y Director General de Administración en la Secretaría de la Defensa Nacional  
Presentes.**

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 29 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; y 3 y 45 de su Reglamento; 2 último párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 2005); 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en complemento a los oficios nos. 307-A-1244 y 307-A-1373 del 09 y 31 de diciembre de 2004, respectivamente, se comunica lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento, el numeral 17 del oficio no. 307-A-1244 del pasado 09 de diciembre, establece dos etapas para la recepción de reportes de pasivo circulante que presenten directamente los ramos a través del módulo de ADEFAS del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) del 3 al 28 de enero para la primera etapa y del 31 de enero al 28 de febrero de 2005 para la segunda.
2. Posteriormente, a través del oficio 307-A-1373 se precisó que constituyen reportes de pasivo circulante para la primera etapa, las cuentas por liquidar certificadas (CLC's) que fueron ingresadas al Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) al 31 de diciembre de 2004 que no fue posible programar su pago por motivo del control presupuestario derivado del diferimiento de pagos.

Asimismo, para esa primera etapa se consideran también reportes de pasivo circulante, las CLC's ingresadas al SIAFF a partir del 3 de enero del 2005 y hasta el 28 del mismo mes, mismas que deben corresponder a compromisos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2004 al igual que las CLC's que se mencionan en el párrafo anterior, quedando también sujetas a la validación de reglas en el PIPP, así como a la determinación de su procedencia por parte de esta Unidad, en función de la disponibilidad presupuestaria del Ramo 30 ADEFAS en 2005.

3. La primera etapa de recepción de reportes de pasivo circulante a través del SIAFF que incluyen las CLC's del diferimiento de pagos ingresados en diciembre y aquellos del tramo comprendido del 3 al 28 de enero, como ya se mencionó, se previó concluir originalmente el 28 de enero para reiniciar con la segunda etapa a partir del 31 del mismo mes, a fin de concluir el 25 de febrero de 2005.

No obstante, con el fin de no detener la operación de los ramos, se extiende el plazo de la primera etapa para quedar comprendida entre el 3 de enero y el 14 de febrero del presente año.

4. La segunda etapa, que podría aperturarse a partir del 15 de febrero, siempre y cuando por razones justificadas resulte necesario ingresar reportes de pasivo circulante adicionales y gestionar la liberación de pagos respectiva, se llevará a cabo en su oportunidad analizando los casos específicos, con base en los requerimientos que aún pudiesen presentar los ramos presupuestarios, para lo cual también se considerará la disponibilidad que a esa fecha exista en el Ramo 30.

.../



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio Circular No. 307-A.-0050

Página 2 de 2

5. En caso de que se determine aceptar el ingreso de reportes de pasivo circulante después del 14 de febrero en una segunda etapa, esta Unidad solicitará a la Tesorería de la Federación, la apertura del SIAFF para el ingreso de las CLC's respectivas.
6. Con el propósito de que exista congruencia entre la información de los ramos con la del SIAFF y la del PIPP, esta Unidad pondrá en su oportunidad, a través de una consulta en el PIPP, el reporte de los recursos presentados por los ramos como reporte de pasivo circulante, así como los pagos liberados a través del mecanismo de ADEFAS. Lo anterior, con el fin de que por parte de los propios ramos se analice dicha información y en su caso se lleve a cabo la conciliación de datos con esta Unidad. Cabe señalar que esta información, servirá para ser incorporada en la presentación de la Cuenta Pública Federal 2005.
7. La UPCP será la facultada para interpretar las disposiciones de presente documento, así como para emitir las disposiciones complementarias que correspondan para su estricta observancia, y determinar los casos no previstos en estas disposiciones.

Finalmente, les comunico que con el objeto de facilitar su difusión al interior de los ramos presupuestarios, las presentes disposiciones estarán disponibles en la página de la Subsecretaría de Egresos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.shcp.sse.gob.mx>.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**El Titular de la Unidad**

**Guillermo Bernal Miranda**

C.c.p. C. Subsecretario de Egresos. Presente.  
C. Tesorera de la Federación. Presente  
C. Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Subsecretaría de Egresos. Presente  
C. Directora General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos. Presente  
C. Director General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos. Presente.  
C. Coordinador General de Tecnologías de Información y de Comunicaciones. Presente.  
C. Directora General Adjunta de Egresos de la Tesorería de la Federación. Presente.  
C. Director General Adjunto Técnico de Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos. Presente.  
C. Director General Adjunto de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de la UPCP. Presente.  
C. Director General Adjunto de Estrategia y Política Presupuestaria de la UPCP. Presente.  
C. Director General Adjunto de Programación e Integración Presupuestaria de la UPCP. Presente.

GBM/AMM/GCV